

Orden de 26 de mayo de 2015. Ayudas a la Medida 10: Agroambiente y Clima
Operación 10.1.8.1.2 Sistemas agrarios de especial interés para las poblaciones de aves esteparias.
Programa 2 : Actuaciones en ZEPA Convocatoria 2018 - Campaña 2018
Anexo II - Relación de beneficiarios suplentes (art.18.4.b)

CRITERIOS DE SELECCIÓN ANEXO IV
MAYO DE 2015

ORDEN 26 DE

ORDEN	EXPEDIENTE	CIF_NIF	TITULAR	UNIDADES COMPROMETIDAS PROPUESTAS (HECTAREAS)	IMPORTE AYUDA ANUAL	IMPORTE TOTAL PERIODO	PUNTOS TOTALES	CRITERIO 1	CRITERIO 2

No existen personas que adquieren la condición de personas beneficiarias suplentes.

Criterio 1: Explotaciones agrarias que hayan tenido o tengan un convenio de colaboración con la administración o con entidades de custodia del territorio para la conservación de las aves esteparias

Criterio 2: Porcentaje de superficie incluidas en las zonas sensibles de las ZEPA Campiñas de Sevilla, Alto Guadiato (Córdoba), y las zonas de protección de las ZEPA Laguna de Fuente de Piedra y Lagunas de Campillos (Málaga)

Sevilla, 03 de septiembre de 2019

JEFE DEL SERVICIO DE AYUDAS

MEDIDAS ACOMPAÑAMIENTO



Fdo.: Manuel Aguilar Reyes